



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**EL LIDER DE PROYECTO DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL SUELO DE LA
UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a la Circular 018 de 2017, emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín, como encargado de recibir las observaciones al Decreto Provisional 1720068798 de 2022 *“Por medio del cual se deroga el Decreto Municipal 1674 de 2016 “Por el cual se reglamenta la compra de derechos fiduciarios y se dictan otras disposiciones”, se actualiza el procedimiento para la compra de derechos fiduciarios, se determinan las modalidades para su adquisición y se dictan otras disposiciones”*, con ocasión de su publicación, entre los días 17 de Noviembre de 2022 y el 22 de Noviembre de 2022, no se recibieron observaciones al correo electrónico william.castrillon@medellin.gov.co.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente,

WILLIAM ALBERTO CASTRILLÓN VÁSQUEZ
CC 8.029.990 de Medellín
Líder de Proyecto
Equipo de Gestión del Suelo
Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión
Departamento Administrativo de Planeación